Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FIJACIÓN EN LISTA
No. 013

ART. 110 DEL C.G. del P.

JUZGADO 039 CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

SE FIJA EN LISTA POR EL TÉRMINO DE (1) DÍA, HOY 3 DE MAYO DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

Para efectos del num. 2 del art. 446 del C.G. del P. queda en secretaría a disposición de las partes por el término de tres (3) días, las liquidaciones de crédito adosadas en cada uno de los expedientes que se relacionan a continuación; adicionalmente y, para efectos del art. 319 del C.G. del P. queda en secretaría a disposición de las partes por el término de tres (3) días, los escritos contentivos de recursos de reposición, los cuales fueron interpuestos oportunamente en cada uno de los procesos que se enlistan:

EXPEDIENTE	CLASE DE PROCESO	EJECUTANTE	EJECUTADO	OBSERVACIÓN
039 - 2021 - 00853- 00	EJECUTIVO	BLANCA LILIA CRUZ SUAREZ	CARLOS. ADOLFO HERNANDEZ	RECURSO De conformidad con lo normado por el art. 109 del C. G. del P., se deja constancia que el memorial se radicó en el correo institucional del Juzgado el día 26/4/2021 a las 3:49 p.m., encontrándose en término para recurrir.
039 - 2021 - 00856- 00	EJECUTIVO	SARA AVILA DE BARRERA	JAIRO HUMBERTO CARDENAS TORRES	RECURSO De conformidad con lo normado por el art. 109 del C. G. del P., se deja constancia que el memorial se radicó en el correo institucional del Juzgado el día 27/4/2021 a las 8:45 a.m., encontrándose en término para recurrir.
039 - 2020 - 01572 - 00	EJECUTIVO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	CLAUDIA MILENA ROMERO MARIN	RECURSO De conformidad con lo normado por el art. 109 del C. G. del P., se deja constancia que el memorial se radicó en el correo institucional del Juzgado el día 27/4/2021 a las 4:15 p.m., encontrándose en término para recurrir.
039 - 2020 - 01066 - 00	ABREVIADO	JOSE ARNEY MORALES GUARNIZO	ALAN ORDOÑEZ VANEGAS	RECURSO De conformidad con lo normado por el art. 109 del C. G. del P., se deja constancia que el memorial se radicó en el correo institucional del Juzgado el día 28/4/2021 a las 9:10 a.m., encontrándose en término para recurrir.
039 - 2020 - 01030- 00	EJECUTIVO	CONJUNTO RESIDENCIAL PAULO VI SEGUNDO SECTOR P.H.	JOSE ARNULFO AVENDAÑO GARCIA	RECURSO De conformidad con lo normado por el art. 109 del C. G. del P., se deja constancia que el memorial se radicó en el correo institucional del Juzgado el día 29/4/2021 a las 3:59 p.m., encontrándose en término para recurrir.

039 - 2020 - 01387- 00	EJECUTIVO	GRUPO JURIDICO PELAEZ & CO S.A.S.	ALVARO MANTILLA ARCE	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO de conformidad con lo normado por el art. 109 del C. G.del P., se deja constancia que se radicó en el correo institucional del Juzgado el día 19/4/2021 a las 4:52 p.m.
039 - 2020 - 00900- 00	EJECUTIVO	CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA	MARIA GLEIMIR ALVAREZ LOPEZ	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO de conformidad con lo normado por el art. 109 del C. G.del P., se deja constancia que se radicó en el correo institucional del Juzgado el día 23/4/2021 a las 2:14 p.m.
039 - 2020 - 00505- 00	EJECUTIVO	ELSY CRSITINA GUERRERO RODRIGUEZ	GC CARDENAS Y COMPAÑIA INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO de conformidad con lo normado por el art. 109 del C. G.del P., se deja constancia que se radicó en el correo institucional del Juzgado el día 26/4/2021 a la 1:52 p.m.
039 - 2020 - 00965- 00	EJECUTIVO	CORPORACION FONDO DE EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA PETROLERA COLOMBIANA-CORPECOL	MARIA MILENA ZAMBRANO HERNANDEZ	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO de conformidad con lo normado por el art. 109 del C. G.del P., se deja constancia que se radicó en el correo institucional del Juzgado el día 1/3/2021 a las 12:20 m.
039 - 2020 - 00313- 00	EJECUTIVO	CORPORACION FONDO DE EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA PETROLERA COLOMBIANA-CORPECOL	MARIA MILENA ZAMBRANO HERNANDEZ	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO de conformidad con lo normado por el art. 109 del C. G.del P., se deja constancia que se radicó en el correo institucional del Juzgado el día 27/04/2021 a las 11:09 a.m.
039 - 2020 - 00715- 00	EJECUTIVO	SCOTIANBANK COLPATRIA S.A.	NARDA SABRINA SANCHEZ BARRAGAN	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO de conformidad con lo normado por el art. 109 del C. G.del P., se deja constancia que se radicó en el correo institucional del Juzgado el día 28/04/2021 a las 3:01 p.m.
039 - 2020 - 00308- 00	EJECUTIVO	CONJUNTO RESIDENCIAL PANORAMA 140 P.H.	MARTHA ANGELICA LOPEZ CARDONA	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO de conformidad con lo normado por el art. 109 del C. G.del P., se deja constancia que se radicó en el correo institucional del Juzgado el día 29/4/2021 a las 8:09 a.m.

INICIA TÉRMINO: 4 DE MAYO DE 2021 a las 8:00 a.m.
FINALIZA TÉRMINO: 6 DE MAYO DE 2021 a las 5:00 p.m.

MARTHA YANETH CONTRERAS GOMEZ
SECRETARIA